



MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19 EN EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES DE ENERO/FEBRERO 2022

Atendiendo a lo indicado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UNED y con el objetivo de realizar las pruebas presenciales con las debidas medidas de seguridad, prevención y protección frente a la COVID-19, en beneficio de la salud de todos, se exponen a continuación las normas que se deberán cumplir estrictamente durante el desarrollo de las pruebas presenciales en la convocatoria de enero-febrero de 2022.

Estas normas deben entenderse como complementarias a la establecidas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UNED y por las autoridades sanitarias de Castilla y León, y se difunden con la intención de adaptar dichas normas a las particularidades del centro UNED Segovia, de manera que las pruebas presenciales puedan realizarse en las mejores condiciones de seguridad para todos los miembros de la comunidad universitaria.

ASPECTOS GENERALES

- Cuando la participación en las pruebas presenciales conlleve el desplazamiento nacional (entre Comunidades Autónomas) o internacional deberán consultarse previamente los requisitos de entrada, salida y control sanitario vigentes en función del origen y el destino:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm>
- Se recomienda a las personas pertenecientes a alguno de los colectivos considerados vulnerables para COVID-19, que extremen las medidas de prevención y protección.
- En particular, no deberán acudir a la convocatoria las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:
 - Personas con síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta al tragar, pérdida de olfato y/o gusto, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza).
 - Personas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido.
- De acuerdo con lo dispuesto por las autoridades competentes españolas, con carácter general, los contactos estrechos vacunados con pauta completa estarán exentos de cuarentena.
- Atendiendo a lo indicado por el Ministerio de Universidades con respecto a la evaluación universitaria en la actual situación sociosanitaria, se ha establecido un periodo excepcional de exámenes para los estudiantes que den positivo en la COVID-19 durante el periodo comprendido entre el 24 de enero y el 11 de febrero de 2022, ambos inclusive, y no puedan presentarse a las Pruebas Presenciales de la convocatoria de febrero de 2022. Para acogerse a esta medida el estudiante tendrá que rellenar el [Formulario](#), adjuntando obligatoriamente el justificante del resultado positivo, bien por PCR o por test de antígenos en el que conste el nombre y apellidos del estudiante, la fecha de realización de la prueba y la identificación del organismo emisor del certificado de diagnóstico. No es necesario que el estudiante informe directamente al Centro en el caso de dar Positivo en la COVID-19. Desde la Sede Central se pondrán en contacto con él/ella, a partir del 10 de febrero, para comunicarle la autorización para realizar los exámenes presenciales excepcionales en su Centro, indicándole las fechas previstas para su desarrollo. Del mismo modo, desde la Sede Central de la UNED se comunicará al Centro el listado de estudiantes autorizados para realizar dichos exámenes.

ACCESO AL CENTRO

- El acceso de los estudiantes al Centro durante la celebración de los exámenes, se regulará por parte de los miembros del Tribunal y equipo del Centro.
- Se recomienda llegar durante los 15 minutos previos a la hora de celebración del examen, para que la entrada al aula sea lo más escalonada posible.
- Dentro del Centro, se obligatorio el uso de mascarilla y se deberá mantener en todo momento una distancia interpersonal de al menos 1,5 m, tanto en el acceso al edificio, como en el tránsito por su interior, evitando el saludo con contacto físico, cruces y corrillos.
- Con carácter general, se deberá circular por el lado derecho de pasillos y escaleras (minimizando el contacto con los pasamanos), evitando caminar en paralelo con otras personas.
- Se recomienda minimizar el contacto con elementos y superficies de uso común (manillas, botones, pasamanos, etc.) y evitar el contacto de las manos con los ojos, la nariz o la boca. Cuando sea necesario, desinfectar las manos con el gel hidroalcohólico distribuido al efecto.
- El uso de ascensores estará restringido a personas que presenten dificultades de movilidad, que deberán utilizarlos individualmente.
- Cuando resulte imprescindible utilizar los aseos, se deberá mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima y seguir.
- Queda prohibido el consumo de alimentos durante la estancia en el Centro.

ENTRADA AL AULA DE EXAMEN

- En el proceso de entrada a las aulas de examen, se deberá mantener la distancia interpersonal de 1,5 m. El estudiante deberá pasar su carné de estudiante por el lector de código de barras que le facilitarán en el puesto de control los miembros del Tribunal. Una vez impreso se le hará entrega de su examen, e inmediatamente después accederá al aula previa desinfección de sus manos con el gel hidroalcohólico disponible al efecto.
- Dentro del aula, el estudiante solo podrá ocupar la mesa y silla asignadas, procurando no invadir otros espacios. Tras sentarse, deberá dejar a la vista su DNI o documento equivalente, colocándolo en la esquina superior izquierda de su mesa durante el desarrollo de todo el examen, para su identificación.
- El Tribunal de exámenes facilitará a los estudiantes papel de borrador y hojas de examen. Los bolígrafos, gomas, calculadoras y resto de material necesario y autorizado para la realización del examen, deberán ser aportados por los estudiantes.
- La distancia interpersonal mínima entre los estudiantes sentados dentro del aula será de 1,2 metros.
- Se aconseja el uso de mascarilla FFP2 (UNE-EN-149), sin válvula de exhalación, que deberá estar correctamente ajustada, cubriendo boca y nariz. Esta mascarilla únicamente podrá ser retirada para beber agua y por el tiempo imprescindible para hacerlo. Se recomienda llevar una mascarilla de repuesto.

- Aun con mascarilla, se recomienda aplicar en todo momento las medidas higiénicas relacionadas con la etiqueta respiratoria. Esto es, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable en caso de toser o estornudar, guardándolo para depositarlo después en el cubo de basura con tapa y pedal que encontrará a la salida del aula. En ausencia de pañuelo, deberá recurrirse a la parte interna del codo.
- Las personas que padezcan algún tipo de enfermedad y/o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarillas, deberán comunicarlo a través de secretaria@segovia.uned.es con un mínimo de 48 horas de antelación a la celebración de su examen, aportando en el correo un certificado médico oficial para quedar exentas de su uso durante la realización de la prueba. En ese caso, el Centro dispondrá de un espacio especial para ellas, que garantice la seguridad sanitaria de todos.
- Se recomienda venir con el atuendo que consideren adecuado teniendo en cuenta que, las aulas serán ventiladas durante al menos 15 minutos antes y después de cada sesión, y que durante la realización de los exámenes está previsto mantener abiertas puertas y algunas ventanas, salvo en situaciones excepcionales.
- Si durante el desarrollo del examen, el estudiante eventualmente desarrolla síntomas compatibles con la COVID-19, tendrá que comunicarlo inmediatamente a un miembro del tribunal para que se tomen las medidas oportunas.

SALIDA DEL AULA DE EXAMEN

- La salida de las aulas de examen se realizará de forma ordenada y siguiendo las indicaciones de los miembros del tribunal.
- Al abandonar el aula, cada persona deberá despejar su mesa, retirando todo el material utilizado.
- Una vez fuera del aula, los estudiantes deberán dirigirse directamente al exterior del edificio, sin detenerse a conversar en el patio, vestíbulos y demás zonas de paso.

